



"EXTENSION DE RED DE ALUMBRADO  
PUBLICO SECTOR LAS CAMELIAS, QUILLON"

APRUEBA EFECTUAR CONTRATACIÓN  
MEDIANTE TRATO DIRECTO, MEDIANTE  
RESOLUCIÓN FUNDADA Y AUTORÍCESE  
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO N° 1057 /

QUILLON, 22 MAYO DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1055, del 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón vigente para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 113, de fecha 28.01.2014, que instruye nuevo procedimiento para las firmas de la documentación emanada de Alcaldía.
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
4. Lo dispuesto en los Artículos 7° letra c) y 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos, 10° Número 7 letra g), 49°, 50° 51° y 52° del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La percepción de inseguridad que poseen los habitantes del sector de Las Camelias, al vivir en un lugar con ausencia de alumbrado público, lo que junto con afectar la calidad de vida de éstos, convierte a este sector turístico en una trampa o potencial de acciones delictuales amparadas en las oscuridad.
- ~ Lo contemplado en el Art. 4°, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a "apoyar y fomentar medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación".
- ~ Oficio dirigido al Sr. Alcalde Don Alberto Gyhra Soto con fecha 04 marzo 2014, de parte de la Junta de Vecinos "Las Camelias" del sector Chillancito, solicitando cubrir el 61% del costo de inversión del proyecto de extensión de red de alumbrado público según **presupuesto 960/2014 de COPELEC**, en el cual, la empresa eléctrica realiza un aporte del 27%, mientras que esta Junta de Vecinos asume y se

compromete a costear el 12% restante del valor total, dando providencia sobre ésta el Sr. Alcalde para proceder con la tramitación necesaria.

- ~ Comprobante de Ingreso Municipal N° 661855, de fecha 31.03.2014, por un monto de \$160.000, equivalente al 12% del valor total de la inversión, por el concepto de aporte de dinero por ampliación de luminarias sector Las Camelias, de la JJ.VV. del mismo nombre.
- ~ **Certificado N° 1316** de fecha 2 de mayo, que indica que COPELEC Ltda. cuenta con redes eléctricas en el sector Las Camelias comuna de Quillón, la cuales suministran servicio eléctrico domiciliario y desde donde se proyectó el presupuesto 960/2014 correspondiente a la extensión de red de alumbrado público Las Camelias, **servicio existente N°41678**. Comuna de Quillón, para proyecto de extensión de red.
- ~ Carta N°1330/2014 de fecha 05 de mayo, que detalla el presupuesto 960/2014 de la extensión de red alumbrado público cuenta existente 41678 en el sector de las camelias por un monto total de \$1.376.318.- IVA Incluido, con aporte de COPELEC Ltda. De \$367.000.- y un monto a cancelar por las partes interesadas de \$1.000.000.
- ~ Plano Georeferenciado de Infraestructura Eléctrica de la SEC [http://secgis.sec.cl/gis\\_electrico/infraestructura/maps.html#](http://secgis.sec.cl/gis_electrico/infraestructura/maps.html#) que indica cobertura y respalda línea existente de COPELEC, como también describe el tipo de propiedad, señalando ésta, que corresponde a instalación de distribución de la propiedad de la concesionaria.

## DECRETO

1. Autorícese la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y Empresa **Eléctrica COPELEC** RUT [REDACTED] para ejecutar el proyecto, "**Extensión de Red de Alumbrado Público Sector Las Camelias, Quillón**", por la suma total de \$ 1.367.318.- (Un millón trescientos sesenta y siete mil, trescientos dieciocho pesos) IVA incluido, con aporte Municipal del 61% equivalentes a \$840.000.-, (ochocientos cuarenta mil pesos), aporte de COPELEC Ltda. del 24% equivalente a \$367.318 (trescientos sesenta y siete mil trescientos dieciocho pesos), siendo la diferencia restante un aporte de la Junta de Vecinos Las Camelias por la suma de \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos), correspondiente al 12% del presupuesto total.-
2. **IMPÚTESE**, el Gasto que genere dicho servicio a la cuenta presupuestaria Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 02 "Proyectos", Asignación 006 "Equipos", por un monto de **\$ 840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos)**.

3. **DISPÓNGASE**, que la Secretaria Comunal de Planificación, actuará como unidad técnica para la administración de esta contratación y además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de Mercado público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 N° 1 del Decreto Supremo antes citado, debiendo remitir copia de la información de la adquisición correspondiente a secretaria municipal, dentro de un plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL SR. ALCALDE"

**VPM/isp.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Depto. Control Interno
- Dirección de Sección
- Archivo